



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2023-00017
DEMANDANTE: SEGUNDO NEPOMUCENO GONZALEZ
DEMANDADO: EDWAR ORTIZ TELLEZ

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre respuesta dada por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez, en la cual informa haber embargado el remanente requerido en providencia anterior.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Conforme a lo anterior, incorpórese a las diligencias la respuesta remitida por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez en la cual ordenó tener por embargados los derechos herenciales del señor EDWARD ORTÍZ TÉLLEZ en favor del presente proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el consecutivo 2023-00017 presentado por el señor SEGUNDO NEPOMUCENO GONZÁLEZ.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°14 24/04/2024

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e263ed7de613a19c222c73d77748b6b80e6f05589ece2da7f625b84705da840**

Documento generado en 23/04/2024 09:20:47 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>